

DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA AL FORMULARIO DE MOVIMIENTO ANIMAL (FMA) PARA INFORMAR PERIODOS DE RESGUARDO PENDIENTES

Si va a mover animales a los cuales administró medicamentos que aún se encuentran con el periodo de resguardo pendiente, debe completar la siguiente información, la cual debe acompañar al FMA en todo el trayecto hasta el destino final de los animales:

 Información FI

N° Folio FMA	
RUP ORIGEN	
Fecha del movimiento	

2. Identificación individual (DIIO) o grupo de animales (lote) tratados: Indique especie/s: ______

N°	Nombre comercial del medicamento	Identificación de los animales (DIIO) o lote (*)	Día de última aplicación	Periodo de resguardo del medicamento	Fecha de término del periodo de resguardo
	veterinario		(dd-mm-aaaa)	(días:hh)	(dd-mm-aaaa)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

(*) Aquellos animales que se muevan por lote y se encuentran con periodo de resguardo pendientes, se considerara todo el lote en esta condición; al menos que estos vengan identificados individualmente.

Tener en consideración lo siguiente: Animales con periodo de resguardo pendientes no pueden ser destinados a matadero o procesadora de productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano.